

CÁMARA DE SENADORES

SESION 32, EN 9 DE AGOSTO DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Ereccion de la ciudad de San Carlos de Chiloé.—Codificacion de las leyes.—Renta del Promotor Fiscal del Obispado.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio con que S. E. el Vice-Presidente de la República acompaña una comunicacion de la Asamblea de Chiloé, comunicacion segun la cual la Asamblea indica, arrogándose facultades que no tiene, ha dado el título de ciudad al puerto de San Carlos. (*Anexos núms. 227 i 228.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Gobierno dicte sobre el acuerdo celebrado por la Asamblea de Chiloé, i que erije en ciudad el puerto de San Carlos. (*V. sesion del 3 de Agosto de 1832.*)

2.º Dejar pendiente la discusion del proyecto de lei relativo a la codificacion de las leyes. (*V. sesiones del 6 i el 11.*)

3.º Dejar asimismo pendiente el proyecto

de asignacion de sueldo al Promotor Fiscal del Obispado. (*V. sesiones del 6 i el 11.*)

ACTA

SESION DEL 9 DE AGOSTO

Se abrió con los señores Izquierdo, Aristía, Barros, Egaña, Elizondo, Gandarillas, Irarrázaval, Ovalle, Rodríguez, Vial i Meneses.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó una nota del Poder Ejecutivo, acompañando una comunicacion que le fué dirigida por la Asamblea de Chiloé, en que dice haber dado el título de ciudad al puerto de San Carlos; i se mandó pasar a la Comision de Gobierno.

En seguida se puso en tercera discusion el proyecto sobre formacion de los Códigos legislativos, leyéndose el artículo 2.º del informe de la Comision de Justicia i la indicacion del señor Gandarillas; i después de haber tomado algunos señores Senadores la palabra, se suspendió la sesion.

A segunda hora, habiéndose anunciado que continuaba la discusion sobre el mismo negocio, el señor Gandarillas pidió se suspendiese en atencion a su gravedad, i habiéndose acordado así,

se procedió a tratar sobre el sueldo pedido para el Promotor Fiscal eclesiástico. Leído i considerado el expediente, i siendo la hora avanzada, se levantó la sesión; quedando para la siguiente los mismos negocios i la solicitud de la viuda del doctor don José Gregorio Argomedo.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO, Vice-Presidente.— *Fernán do Urizar Garfias*, Pro-Secretario.

A N E X O S

Núm. 227

Por la adjunta comunicación de la Asamblea de la provincia de Chiloé, se instruirá el Congreso Nacional que este Cuerpo, arrogándose equivocadamente una facultad que no le corresponde ni por la Constitución ni por otra lei alguna, ha dado el título de ciudad al puerto de San Carlos.

Penetrado el Ejecutivo de que ni aun en sus atribuciones, está el otorgarlo, se dirige al Congreso a efecto de que, si lo tiene a bien, se sirva acordarlo, o resolver lo que le parezca mas conveniente en el partu ular.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 8 de 1831.—FERNANDO ERRÁZURIZ.—*D. Portales*.—Al señor Presidente del Senado.

Núm. 228

Según la naturaleza de las atribuciones que la Constitución designa a los Cuerpos Provinciales, ha determinado éste que se dé el título de ciudad al puerto de San Carlos de esta provincia, con la demarcación que le concede la lei 6, tít. 5.^o, lib. 4.^o de la Recopilación de Indias.

Los fundados motivos en que se apoya esta deliberación son el censo, que asciende como a seis mil almas reunidas; el estar declarada por capital del departamento, i hallarse concentrados en su seno todos los funcionarios públicos i oficinas departamentales. En su virtud, la Sala somete la predicha determinación a la superior del señor **Presidente** de la República, ordenando, por consiguiente, el que se publique en los periódicos de Gobierno.

El que suscribe, al trasmitir a V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E., le saluda con el debido respeto i distinguida consideración.—SANTIAGO O'RIAN, Presidente.—*Mariano Rozas*, Diputado Secretario.—Asamblea Provincial de Chiloé—San Cárlos, 8 de Junio de 1831.—Al Señor Ministro del Interior.

Santiago, 29 de Julio de 1831.—Pase al Congreso Nacional con el oficio acordado. (Hai una rúbrica).—*D. Portales*.